



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

LICITACION PÚBLICA Nº 03/2019

CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018

S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR MOVIL Y ADQUISICION DE EQUIPOS

RETIRO DE LOS PLIEGOS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES Oficina 16 Planta Baja, Edificio Rectorado Anexo, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza (CP 5500)	De lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas del día 25/10/2019

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Únicamente en la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES Oficina 16 Planta Baja, Edificio Rectorado Anexo, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza (CP 5500)	De lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas del día 25/10/2019

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES Oficina 16 Planta Baja, Edificio Rectorado Anexo, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza (CP 5500)	25 DE OCTUBRE DE 2019, 10:00 HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

Mendoza, 03 de Octubre de 2019.

SEÑORE OFERENTE

Sírvase cotizar precio por los servicios que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Al momento de la cotización, tenga presente que los servicios adjudicados deberán ser prestados y/o entregados, libres de fletes y gastos de envío, en la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sito en 6to Piso, Edificio CICUNC, Centro Universitario S/N, Ciudad de Mendoza. Teléfono: (0261) 413-5000 interno 7522. E-mail: pgomez@uncu.edu.ar

Las ofertas deberán ser entregadas, **ÚNICAMENTE**, en la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – EDIFICIO RECTORADO ANEXO (Detrás De La Facultad De Ciencias Médicas) – Planta Baja Oficina 16 - Centro Universitario Mendoza, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas del día **25 DE OCTUBRE DE 2019**.

Ren glón N°	Cant	Unidad de medida	DETALLES Y CONDICIONES	IVA %	IMPORTES A COTIZAR	
1	24	meses	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR para 400 (CUATROCIENTOS) líneas con tecnología digital GSM o superior, permitiendo llamadas en el ámbito PROVINCIAL, NACIONAL e INTERNACIONAL dentro y fuera de Argentina, servicio de Roaming Internacional y comunicaciones sin costo entre los teléfonos de la flota de la misma compañía dentro de Argentina, con la posibilidad de poder ampliarse durante la vigencia del contrato; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE MENSAJERÍA en paquetes necesarios para brindar una comunicación mediante el uso de mensajes de texto enviado desde los celulares objeto de la presente contratación; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS en paquetes de montos fijos, con cantidad mensual de 500 Mb o superior y PROVISIÓN DE 400 (CUATROCIENTOS) EQUIPOS <u>con posibilidad de poder ampliarse durante la vigencia del contrato</u> . Características técnicas mínimas según se indica en Pliego de Especificaciones Técnicas. (SERVICIOS + EQUIPOS)		CANON MENSUAL	CANON TOTAL
2	24	meses	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR para 400 (CUATROCIENTOS) líneas con tecnología digital GSM o superior, permitiendo llamadas en el ámbito PROVINCIAL, NACIONAL e INTERNACIONAL dentro y fuera de Argentina, servicio de Roaming Internacional y comunicaciones sin costo entre los teléfonos de la flota de la misma compañía dentro de Argentina, con la posibilidad de poder ampliarse durante la vigencia del contrato; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE MENSAJERÍA en paquetes necesarios para brindar una comunicación mediante el uso de mensajes de texto enviado desde los celulares objeto de la presente contratación; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS en paquetes de montos fijos, con cantidad mensual de 500 Mb o superior. Características técnicas mínimas según se indica en Pliego de Especificaciones Técnicas, Punto II). (SÓLO SERVICIOS)		CANON MENSUAL	CANON TOTAL
3	400	equipo	PROVISIÓN DE 400 (CUATROCIENTOS) EQUIPOS PARA TELEFONIA CELULAR. Características técnicas mínimas según se indica en Pliego de Especificaciones Técnicas, Punto III). (SÓLO EQUIPOS)		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL COTIZADO						

SON PESOS: _____

Firma Oferente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. OBJETO

El Objeto del presente pliego es la contratación para la Universidad Nacional de Cuyo del Servicio de telefonía móvil celular y adquisición de equipos

II. PROVISION DE SERVICIOS

Se solicita la provisión del servicio de telefonía móvil celular y mensajería SMS, con tecnología digital GSM o superior, para cuatrocientos (400) usuarios, CON LA POSIBILIDAD DE PODER AMPLIARSE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACION, el cual se regirá por las siguientes especificaciones:

1. Servicio de telefonía Móvil Celular para 400 líneas las cuales tienen que estar incluidas en una red privada corporativa. Cada una de las líneas deberá tener la posibilidad de asignarle al menos 1(un) número corto de al menos tres dígitos o más para ser utilizados en la marcación abreviada entre los móviles que estén dentro de la flota.
2. Servicio de conexión a la red de datos 4G o superior para todas las líneas del punto 1.
3. Tarifa sin cargo en las llamadas entre líneas de la misma compañía, en cualquier punto del País.
4. Límite de consumo por medio de stop selectivo de las líneas a llamadas fuera de la red de la compañía. Los límites de consumo serán establecidos por la Universidad Nacional de Cuyo.
5. Disponer de una bolsa de minutos con Clearing para la re-asignación de minutos a las distintas líneas que forman la red corporativa.
6. Facturación discriminada en papel y medios magnéticos o digitales.
7. Identificación de llamada.
8. Llamada en espera.
9. Correo de voz.
10. Conferencia tripartita (o multipartita).
11. Posibilidad de activar y desactivar servicio de roaming internacional para determinadas líneas, en el caso de ser solicitado por la Universidad Nacional de Cuyo, con la posibilidad de que en algunas líneas el servicio esté activado de manera permanente.
12. Posibilidad de activar y desactivar servicio de conexión a la red de datos móviles 4G o superior en cualquiera de las líneas, en el caso de ser solicitado por la Universidad.
13. Posibilidad de realizar gestiones de administración de los servicios, de equipos y líneas por medio de correo electrónico, telefónico y vía Web. Se tendrá preferencia por aquellas Ofertas que permitan gestión on-line de los diferentes servicios por parte de la Universidad.
14. Servicio de mensajería de texto. Se deberá poder activar o desactivar en cada una de las líneas el envío y/o recepción de SMS a solicitud de la Universidad.
15. Software de control detallado de la facturación del servicio, permitiendo controlar la facturación en cualquiera de los conceptos de pago, ya sea en forma individual de las líneas como en forma grupal. El mismo debe presentar la posibilidad de exportar los resultados en formato txt, xls, pdf y csv como mínimo. Se debe dictar una capacitación del mismo y proveer ayuda permanente al respecto.
16. Administración mediante portal web de los datos de cada una de las líneas, el cual deberá permitir almacenar o asociar a cada línea al menos los siguientes datos:
 - a. Nombre y Apellido del Usuario de la línea.
 - b. Área o departamento en la cual se desempeña el usuario o se encuentra la línea.
 - c. Dirección de correo electrónico.
 - d. Descripción y/o observaciones.
 - e. Numero corto para marcación abreviada entre los usuarios dentro de la flota.
 - f. Marca y modelo del Equipo asignado / número de serie, IMEI.
 - g. Número de serie del SIM asignado, Nros PINs y PUKs.
 - h. Planes y servicios de la línea (Minutos de Voz, Cant. SMS, Paquete datos, etc)
 - i. Tipo de abono (ej: Plan 300Min, 10000SMS, 3Gb, etc)
 - j. Estado (activa, inactiva, suspendida, etc)
 - k. Saldos y consumos.
 - l. Consumos (Utilizados/disponibles/excedentes): (Min. voz, cant. SMS, cant. datos)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

- m. Activación o bloqueo de Servicios: Llamada en espera, buzón de voz, conexión a internet, activación o bloqueo de roaming: Voz, SMS, Datos, configuración de tipo de llamadas: DDN, DDI, DDI en Roaming, etc.
- n. Asignación para llamadas de: Minutos a Flota, Minutos Fuera de Flota, Minutos Llamadas Internacionales, etc.
- o. Asignación para cantidad de SMS a: equipos de Flota, Fuera de Flota, Internacionales.
- p. Asignación para cantidad de MMS a: equipos de Flota, Fuera de Flota, Internacionales.

NOTA: la empresa deberá mantener un respaldo de toda esta información y configuraciones de las líneas, en caso de pérdida de la información, la prestataria deberá recuperarla en un plazo no mayor a 3 horas. También deberá permitir exportar toda esta información en formato: txt, xls, pdf y csv como mínimo.

- 17. Bloqueo general y personalizado de spam de mensajes de texto y recepción de mensajes con cargo.
- 18. Bloqueo de envío de mensajes de texto Premium con cargo (concursos, suscripciones, adhesiones, etc.).

Portabilidad Numérica

La Universidad Nacional de Cuyo ejercerá el derecho como usuario a mantener su numeración de telefonía celular móvil, existente en su actual Sistema Corporativo, para lo cual la empresa proveedora del servicio, deberá tramitar, en caso de ser necesario la transferencia de los números existentes de la Universidad hacia el nuevo prestador.

Crecimiento

Durante el período correspondiente al presente contrato, se deberá tener en cuenta un crecimiento en el número de líneas de hasta un 20% respecto del solicitado inicialmente. Para dichas líneas se mantendrá la tarifa ofertada inicialmente.

III. PROVISIÓN TELÉFONOS MÓVILES

Se solicita cotización para la provisión de Cuatrocientos (400) equipos de los cuales **70 deberán ser de Gama Premium y 330 de Gama Media**, de acuerdo con las siguientes características técnicas mínimas:

Smartphone Gama Premium

- De primera marca con tecnología 4G o superior con WIFI
- Procesador: Octa-Core de 2.0 ghz o superior
- Memoria RAM: 3GB
- Liberado
- Doble SIM: Tecnología 4G.
- Almacenamiento Interno: 32GB o superior
- Almacenamiento Externo: 64GB o superior con Micro SD.
- Frecuencia de Operación:
 - Red 2G: GSM 850/1800/1900 Mhz
 - Red 3G: HSDPA 850/900/1900/2100 Mhz
 - Red 4G LTE: Todas las bandas homologadas en el territorio de la República Argentina.
- Sistema operativo: Android v8 o superior.

Smartphone de Gama Media:

- De primera marca con tecnología 4G o superior con WIFI
- Procesador: Octa Core de 1.4 Ghz o superior
- Memoria RAM: 2GB
- Almacenamiento Interno: 16GB o superior
- Almacenamiento Externo: 16GB o superior con Micro SD.
- Frecuencia de Operación:
 - Red 2G: GSM 850/1800/1900 Mhz
 - Red 3G: HSDPA 850/900/1900/2100 Mhz
 - Red 4G LTE: Todas las bandas homologadas en el territorio de la República Argentina.
- Sistema operativo: Android v6 o superior.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

Los equipos a proveer deberán ser de última generación, nuevos, sin uso, en su presentación original (caja cerrada), con sus respectivos accesorios.

El Oferente deberá detallar las especificaciones técnicas y funcionalidades de los equipos ofrecidos para las distintas gamas: sistema operativo, resistencia y durabilidad, tipo de pantalla, procesador, memoria, cámara, capacidades de conexión, aplicaciones, accesorios, etc.

Los Oferentes podrán ofrecer diferentes modelos de equipos Smartphone de reconocida marca, de última tecnología y calidad.

Garantía sobre equipos:

La garantía de los equipos celulares suministrados mediante este proceso licitatorio, deberá contemplar como mínimo los siguientes requisitos:

- Plazo de garantía: como mínimo doce (12) meses desde la fecha de activación de la línea
- Cobertura: por defectos de fabricación
- Reemplazo de equipos: en caso de que el equipo sea considerado irreparable y en caso de que un mismo equipo presente la misma falla en más de una vez en el transcurso del plazo de garantía, el mismo deberá reponerse por otro de idénticas o superiores características. Los equipos que reemplazan a los defectuosos deberán tener una garantía de doce (12) meses desde la fecha de entrega del nuevo equipo.
- *Garantía extendida: con discriminación de franquicia y cantidad de eventos por periodo de tiempo. Este ítem es de adjudicación optativa para la UNCUYO.*

Valor de reposición de los equipos

El Oferente deberá consignar, durante el periodo de contratación, el valor de reposición de los equipos tanto para líneas nuevas como para los equipos que deban reemplazarse por fallas, roturas o pérdidas con una referencia en porcentaje al valor del equipo ofrecido en el portal web oficial de la compañía.

IV. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE SOLICITAN ESPECIFICACIONES SOBRE LOS SIGUIENTES ÍTEMS, EN EL ORDEN ESPECIFICADO:

1. Detalle del valor del minuto de servicio telefónico móvil, en hora pico y no pico detallando tales horarios, para destinos locales, provinciales, nacionales. Tarifario internacional.
2. Detalle del valor mensual del servicio de telefonía celular en concepto de abono.
3. Detalle del valor del servicio de interconexión con red terrestre o cualquier otro ítem que se considere dentro del gasto de una llamada efectuada por el usuario.
4. Detalle del precio de los cargos que se generen al recibir llamadas desde telefonía pública o celular pre-pago.
5. Detalle del valor de los mensajes SMS incluidos en los paquetes, valor del SMS No Incluido o Excedente.
6. Detalle del valor del paquete de datos incluido de 3GBytes, y el valor de los diferentes paquetes de datos superiores al de 500MBytes. También deberá indicarse el valor de los datos excedentes sobre los paquetes de datos contratados, que se produzcan al usar de la red de datos.
7. Detalle del valor del paquete de Roaming Internacional: activación, utilización del servicio.
8. Detalle de los impuestos que se cobran en cada facturación.
9. Detalle de servicios adicionales incluidos y opcionales (costos de activación, uso, etc.)
10. Detalle del valor de los distintos aparatos celulares disponibles, según su gama.
11. Modelos y características técnicas de los equipos ofertados.
12. Mapas de cobertura Provincial y Nacional del servicio GSM/3G/4G o superior.
13. Indicar gastos administrativos y cargas impositivas a considerar al momento de la facturación.

El abono deberá incluir:

Voz:

Como mínimo 3000 minutos de llamadas, pre configurados por cada línea, a destinos celulares y/o fijos nacionales que estén fuera de la compañía. Las llamadas entre las líneas de la compañía deberán ser **sin cargo** y no deben consumir los minutos del abono.

Clearing de llamadas entre las unidades de la flota, los minutos no consumidos o asignados deben ir a la bolsa total de minutos que se pueden redistribuir/reasignar entre las otras líneas de la flota.

Indicar los costos de las llamadas excedentes sobre los minutos contratados para los distintos destinos: fijos, móviles, locales, nacionales, internacionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

Red Privada

Entre usuarios de la flota sin costo de comunicación entre ellos, que permita asignar perfiles en forma **On-line a través de Interfaces web o ejecutivo de cuenta o similar.**

- Identificación de llamada sin cargo.
- Contestador Telefónico sin cargo.
- Llamadas en espera sin cargo.
- Indicar el costo del minuto excedente según bandas horarias.
- Indicar el Costo de minutos a llamadas internacionales. Desde la Argentina y desde el país visitado, discriminando por zonas geográficas mundiales.
- Indicar el costo de uso de la Red de telefonía Pública.

Mensajes de texto SMS/Paquetes de mensajes de texto:

Sin límite de mensajes (ilimitados). En el caso que la cantidad sea limitada, Indicar el costo del paquete ofrecido y el costo individual de cada mensaje (sobre los mensajes excedentes sobre el paquete contratado), indicar el costo de distintos tipos de paquetes.

Paquete de datos:

Se deberá cotizar los distintos planes a partir de los 500 MBytes mensuales por línea. Indicar costos de alternativas de paquetes de capacidad superior a 500 MBytes. Las líneas deberán contar con *Beneficio WhatsApp*: servicio gratis cuando agote su paquete de datos móviles de la línea. Alternativamente, indicar si la red lo soporta y los puntos de cobertura de WiFi sobre LTE. Indicar costos del uso de la red de datos sobre el excedente del paquete, costos de renovación de paquetes según las opciones disponibles.

La distribución de los paquetes de datos sería:

- 86% de las líneas con paquete de datos en el rango de 3 a 5 GBytes
- 5% de las líneas con paquete de datos en el rango de 10 a 15 GBytes
- 8% de las líneas con paquete de datos en el rango de 500 MBytes
- 1% de las líneas con paquete de datos en el rango de 7 GBytes

Roaming:

Deberá especificarse para cada plan, si el mismo incluye el beneficio de Roaming internacional a precio local (es decir si incluye la posibilidad de: navegar por internet con los GigaBytes correspondientes al plan, utilizar WhatsApp gratis, recibir llamadas y SMS sin cargo, efectuar llamadas a precio de llamada local sin costos extras).

Asimismo, se deberá especificar la zona geográfica en donde aplica dicho beneficio de Roaming (América, Europa, otros países, etc.) como así también indicar si hay algún país exceptuado en dichas zonas.

Sistema de administración de la flota

Plataforma de administración mediante un portal web de las líneas de la flota, ON Line 24x7x365, con acceso desde cualquier lugar de internet, que permita la administración de cada una de las líneas tales como:

- Asignación de minutos para llamadas a destinos dentro de la flota.
- Asignación de minutos para llamadas a destinos fuera de la flota, NACIONAL.
- Asignación de minutos para llamadas a destinos fuera de la flota, INTERNACIONAL.
- Asignación de cantidad de Mensajes SMS por línea.
- Asignación de bloques de datos para conexiones a la red de datos de la proveedora.
- Habilitación o bloqueo de minutos p/llamadas, SMS, datos de la línea.
- Habilitación o bloqueo de Roaming Internacional, voz, SMS y datos.
- Generación de distintos tipos de informes, como consumos de cada una de las líneas, resumida o detallada, en unidades de consumo o en unidades de costos, valores de los servicios consumidos por línea. Servicios que posee cada línea en cada categoría, Voz, SMS, Datos.
- El sistema deberá efectuar el Stop Selectivo: servicio de corte de comunicaciones de voz, servicio de mensajería y servicio de datos cuando el usuario alcance un valor determinado previamente especificados en Pesos (o unidades de medida del servicio) adicionales al abono y determinado en forma selectiva según el servicio de voz, SMS o GPRS. Alcanzar el tope de este servicio no impedirá que el usuario siga comunicándose sin inconvenientes con todos los usuarios de la red privada.

Soporte y mantenimiento del servicio

El Adjudicatario deberá prestar un servicio de mantenimiento correctivo, las veinticuatro (24) horas del día y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, incluyendo todo lo necesario para que pueda garantizar la correcta prestación del servicio a partir de la puesta en marcha del mismo y mientras el contrato suscripto tenga vigencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

Los Oferentes deberán consignar en sus propuestas un número telefónico gratuito a dónde llamar, la forma en que registrará el reclamo, y el procedimiento de escalamiento a seguir para el manejo de los mismos, a su vez, deberá asignar un Operador Técnico para servir de interlocutor con el personal técnico de la Universidad (de la Dirección de Redes y Telecomunicaciones del Rectorado). La Universidad registrará en un sistema de administración de reclamos (portal para empresas a través de Internet - Ticket) todos aquellos incidentes de caída de servicio, modificaciones de planes, agregación de servicios a líneas, comunicación con el operador, altas bajas de servicios, reposiciones por siniestros, envío de información, etc., concentrando dichos reclamos en un único punto de contacto que la Universidad lo ejercerá a través de la Coordinación de TICs – Dirección de Redes y Telecomunicaciones. La Universidad designará el personal técnico habilitado para contactarse con el operador de la empresa Adjudicataria, al menos 2 personas deberán poder ser incluidos.

Al registrarse el reclamo, el sistema enviará en forma automática un mail de aviso al Adjudicatario.

Los adjudicatarios no deberán recepcionar reclamos directos de usuarios finales del servicio debiendo ser canalizados los mismos según el párrafo anterior, salvo aquellos casos que ameriten un tratamiento especial y que serán informados por la Universidad.

El portal antes mencionado o sistema de reclamos deberá contener información sobre los servicios disponibles de cada línea, permitiendo filtrar cada una de ellas por el número de línea, detalles de los planes, consumos hasta el día vigente, saldo de cuenta, facturación (visibilidad de las mismas como la posibilidad de imprimirlas), inconvenientes con servicios, etc.

La empresa Adjudicataria deberá asignar a la Universidad, un único USUARIO y CONTRASEÑA para poder ingresar al portal, el cual será gestionado por personal de la dirección de Redes y Telecomunicaciones de la coordinación TIC de la UNCuyo.

Además de asignar a la Universidad un Operador Técnico, el Adjudicatario deberá asignar un Ejecutivo de Cuentas, con atención en la Provincia de Mendoza, que mantenga un contacto permanente, como así también un alto grado de disponibilidad para resolver problemas urgentes en cuanto administración, altas y bajas de líneas, oferta de nuevos servicios, manejo de contratos etc.

Tanto el Operador Técnico como el Ejecutivo de cuentas, se dirigirán únicamente, para realizar cualquier tipo de gestión referente al servicio solicitado en la presente licitación, al/los Funcionario(s) asignados por la Universidad y cuyos datos serán comunicados por Nota oficial de la Universidad Nacional de Cuyo.

Alta de Nuevos Servicios:

Durante la vigencia del contrato y sus ampliaciones, las altas de los servicios implicados en el presente pliego serán gestionadas por la Coordinación TICs de la UNCuyo.

Servicios de Telefonía Celular

La Universidad podrá solicitar al Adjudicatario el alta de nuevas líneas celulares, las cuales se integrarán al contrato por lo que estarán sujetas a facturación desde la recepción definitiva hasta la fecha de fin del contrato original o prórrogas si la hubiera, o baja siendo aplicable lo que primero suceda.

Las líneas solicitadas se deberán entregar activadas y con los equipos correspondientes según el tipo de servicio solicitado en el presente pliego. Los equipos terminales tendrán que cumplir con las especificaciones solicitadas en este pliego según la gama requerida.

Modificaciones de los Servicios

Durante la vigencia del contrato y sus prórrogas, la Coordinación TICs de la Universidad podrá solicitar variaciones de cada servicio (o modificación del perfil de cada línea), dentro de las modalidades adjudicadas.

Facturación

Deberá indicarse la modalidad de facturación respecto del abono fijo (por período adelantado o por periodo vencido) y de los excedentes generados durante el periodo facturado.

La modalidad de facturación deberá permitir seleccionar para cada línea, que los cargos excedentes estén incluidos en la factura habitual, o que en la factura estén solo incluidos los cargos fijos y los excedentes no serán incluidos y deberán habilitarse para cada línea configurada en esta modalidad con recarga de crédito (carga virtual).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

Garantía de los Equipos Celulares

La garantía de los equipos celulares suministrados mediante este proceso licitatorio, deberá contemplar como mínimo los siguientes requisitos:

- Plazo de garantía: como mínimo doce (12) meses desde la fecha de activación de la línea
- Cobertura: por defectos de fabricación
- Reemplazo de equipos: en caso de que el equipo sea considerado irreparable y en caso de que un mismo equipo presente la misma falla en más de una vez en el transcurso del plazo de garantía, el mismo deberá reponerse por otro de idénticas o superiores características. Los equipos que reemplazan a los defectuosos deberán tener una garantía de doce (12) meses desde la fecha de entrega del nuevo equipo.
- *Garantía extendida: con discriminación de franquicia y cantidad de eventos por periodo de tiempo. Este ítem es de adjudicación optativa para la UNCUYO.*

Sobre la propiedad del equipamiento

Al final del contrato, los equipos (celulares) serán propiedad de la Universidad, sin costo alguno. El adjudicatario deberá informar el código simlock de cada aparato (para la liberación completa de los equipos) con el fin de que se pueda hacer uso de los mismos, al término del periodo contractual.

Área de Cobertura

El Oferente deberá presentar en su propuesta las Áreas de Cobertura sobre las cuales está dispuesto a brindar los servicios requeridos, por la Universidad Nacional de Cuyo, indicando detalladamente por los medios que estime convenientes (Mapas, planillas, etc.), las zonas de prestación por separado para, el campus Universitario, el Departamento de Ciudad de Mendoza, para la Provincia de Mendoza y para el resto del territorio Nacional.

Normas Aplicables

El plexo normativo aplicable a los Servicio de Telefonía Móvil comprende: La Ley N° 27078/14 (el Decreto Nacional N° 764/00, en cuanto resulte aplicable según art. 92 de la citada Ley); la Resolución N° 733-E/2017 del Ministerio de Modernización de la Nación, que aprobó el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; asimismo las normas que en el futuro las modifiquen o reemplacen y demás normativa vigente en la materia.

Aprobaciones y Homologaciones

El equipamiento ofertado deberá contar obligatoriamente con las homologaciones fehacientemente documentadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) u organismos que en el futuro pudiere reemplazarla.

Otras consideraciones

Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en estos pliegos, que haga al correcto funcionamiento del servicio en las calidades requeridas, deberá tenerse como mencionado y el Adjudicatario procederá a su provisión.

Ofertas

Las ofertas deberán efectuarse en forma separada el equipamiento de los servicios y alternativamente podría incluirse en una única oferta.

V. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS.

La Adjudicataria ni su personal podrán comunicar, publicar, vender o canjear a otras personas o entidades información referida al presente servicio. Tal información tiene la condición de confidencial, y la Adjudicataria no puede hacer uso externo de ellos bajo ningún concepto. Esta disposición seguirá siendo de aplicación con posterioridad a la expiración o la resolución del presente contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El Organismo Contratante se denomina UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) (CUIT 30-54666946-3), y en adelante cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o sigla expresada.

ARTÍCULO 2º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Objeto del presente pliego es la contratación para la Universidad Nacional de Cuyo del Servicio de telefonía móvil celular y adquisición de equipos.

ARTÍCULO 3º: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El servicio a contratar contemplará:

- Llamadas en el ámbito PROVINCIAL, NACIONAL e INTERNACIONAL, dentro de Argentina y fuera de Argentina con servicio de Roaming Internacional con comunicaciones sin costo entre los teléfonos de la misma compañía, dentro de Argentina.
- La prestación de Servicios de Integración de Mensajería en paquetes, necesarios para brindar una comunicación mediante el uso de mensajes de texto enviado desde los celulares objeto de la presente contratación.
- La prestación de Servicios de Datos en paquetes de montos fijos, con cantidad mensual de 500MBytes o superior.
- La provisión de los correspondientes equipos de alta y media gama.

ARTÍCULO 4º: MARCO NORMATIVO

La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

- Ordenanza Consejo Superior nº 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
- Decreto Delegado nº 1023/01.
- Decreto nº 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la UNCUYO.
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 5º: PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

ARTÍCULO 6º: VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia por VEINTICUATRO (24) MESES, a contar desde el perfeccionamiento del contrato o desde la fecha que se indique en la Orden de Compra; con opción prórroga, exclusiva por parte de la UNCUYO, por un periodo de DOCE (12) MESES.

ARTÍCULO 7º: CONSULTA y RETIRO DE PLIEGO

CONSULTA:

El presente pliego puede consultarse:

-Personalmente en la Dirección General de Contrataciones – Oficina 16 Planta Baja del Edificio Rectorado Anexo (detrás de la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario – Ciudad de Mendoza (CP 5500); Teléfonos 449-4167, 449-4036 o bien al conmutador 413-5000 internos 4036 - 4167 - 3118; de lunes a viernes, en días hábiles para la UNCUYO, en horario de 09:00 a 13:00 horas. E-mail: negues@uncu.edu.ar

-En el sitio web de la UNCUYO Nacional de Cuyo <http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones> En este caso el pliego que se obtenga del mencionado sitio es sólo a los fines consultivos. **NO ES VÁLIDO PARA PRESENTARSE A COTIZAR.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

RETIRO:

El presente pliego, a los efectos de cotizar, será remitido por la Dirección General de Contrataciones del Rectorado de la UNCuyo Nacional de Cuyo.

Las empresas interesadas en participar y que no hayan recibido el pliego, podrán retirarlo **únicamente** en la mencionada Dirección sita en Oficina 16 Planta Baja del edificio Rectorado Anexo, detrás de la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, de lunes a viernes, en días hábiles para la UNCuyo, de 9:00 a 13:00 hs. o bien, solicitarlo vía e-mail a negues@uncu.edu.ar

ARTÍCULO 8º: CONSULTAS SOBRE EL CONTENIDO PLIEGO

La consulta que el interesado u oferente estime necesario realizar, deberá formularse por escrito dirigida ÚNICAMENTE a la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, sita Oficina 16 Planta Baja en el edificio Anexo del Rectorado, detrás de la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, y con una antelación mínima de **cinco (5) días hábiles** (para la UNCuyo) de la fecha de apertura de las ofertas. En el pedido de aclaración o consulta deberá indicarse el domicilio a la que se enviará la respuesta o circular en su caso.

ARTÍCULO 9º: LUGAR Y PLAZO, FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

9.1) Lugar y Plazo:

Las propuestas deberán ser presentadas **únicamente** en la Dirección General de Contrataciones del Rectorado de la UNCuyo, sita en Oficina 16 Planta Baja del Edificio Rectorado Anexo (detrás de la Facultad de Ciencias Médicas), Centro Universitario S/N., Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, C.P. 5500, de lunes a viernes, en días hábiles para la UNCuyo, en horario de 09:00 a 13:00 hs. y **hasta las 10:00 HS del día 25 DE OCTUBRE DE 2019.**

9.2) Forma:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- El original deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
RECTORADO ANEXO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018
LICITACION PÚBLICA Nº 03/19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR MOVIL PARA LA UNCuyo y
ADQUISICION DE EQUIPOS
FECHA Y HORA DE APERTURA 25/10/2019 – 10:00 HORAS.

Las ofertas que no se presenten en el lugar antes señalado o que lleguen después de la hora y día establecidos para la apertura de ofertas, no serán recibidas por la Dirección General de Contrataciones, considerándose como presentada fuera de término, eximiéndose la UNCuyo de toda responsabilidad.

ARTÍCULO 10º: EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La sola presentación de la oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de todas y cada una de las condiciones, cláusulas, especificaciones, aclaraciones, consultas y normas que rigen la presente licitación.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los oferentes en la formulación de sus cotizaciones que estén en pugna con las cláusulas establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en los presentes Pliegos y Anexos serán de ningún valor ni efecto subsistiendo estas en la forma establecida según convenga o no a los intereses de la UNCuyo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

ARTÍCULO 11º: DE LA COTIZACIÓN

11.1. ASPECTOS GENERALES

Deberá presentar sólo la oferta económica por duplicado.

Las propuestas en su aspecto técnico y económico se confeccionarán en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o texto interlineado, firmadas con sello aclaratorio por el Oferente, Apoderado o Representante Legal, en cada una de sus hojas.

La documentación de la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare, podrá importar, a solo juicio de la Comisión Evaluadora de Pre Adjudicación, el rechazo de la Oferta.

11.2. MONEDA DE COTIZACIÓN

Las ofertas deberán presentarse únicamente en PESOS ARGENTINOS CON IVA INCLUIDO, especificando la alícuota del IVA imponible (% aplicado).

Los precios cotizados -unitarios y totales- para los servicios de referencia, deberán contemplar todos los gastos necesarios para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.

En el precio, el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos, beneficios y gastos que pudieran incidir en el valor final de la provisión, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos la UNCUIYO será considerado Consumidor Final.

La UNCUIYO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Por lo tanto todos los precios presupuestados expresarán el valor final de cada cotización, siendo además fijos e inamovibles.

11.3. PLANILLA DE COTIZACIÓN

- Para los renglones número 1 y 2, el oferente deberá indicar canon mensual y total para un período de VINTICUATRO (24) MESES.
- Para el renglón número 3, el oferente deberá indicar precio unitario y total para la adquisición de 400 equipos celulares.

A los fines de elaborar la cotización, el oferente deberá tener en cuenta el orden de los ítems solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Punto IV).

11.4. AUMENTOS O DISMINUCIONES

Durante la ejecución del contrato, la UNCUIYO se reserva la potestad unilateral de aumentar o disminuir hasta el límite del veinte por ciento (20%) el número de líneas adjudicadas, sin variar las condiciones adjudicadas.

ARTÍCULO 12º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener las ofertas por el término de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) DÍAS CORRIDOS, a contar de la fecha de apertura. Al vencimiento de este término se considerarán automáticamente prorrogadas, por un plazo igual y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO Nº 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

ARTÍCULO 13º: PLAZO DE VALIDEZ DE LOS PRECIOS COTIZADOS. PRÓRROGA Y ACTUALIZACIONES.

Los precios ofertados por las empresas, en caso de ser adjudicatarias, se mantendrán fijos e inamovibles por el término que dure la contratación, incluido el período de prórroga.

Cuando situaciones externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual, la empresa adjudicada podrá comunicar los nuevos precios del servicio, los que serán analizados por la UNCUIYO a fin de determinar discrecionalmente la procedencia de una eventual actualización.

Esta actualización del precio del contrato en los términos de la presente Cláusula es prerrogativa unilateral exclusiva de la UNCUIYO y podrá otorgarlo en cualquier momento de la ejecución del contrato y/o en ocasión de su eventual prórroga.

ARTÍCULO 14º: FORMA DE PAGO GENERAL

Contado, por mes calendario vencido o fracción del mismo, dentro de los diez (10) días corridos de presentación factura. El plazo para el pago comienza a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva por la Comisión de Recepción designada a tal fin.

Firma Oferente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	licitacion pública	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

ARTÍCULO 15º PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios (Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

ARTÍCULO 16º: OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES.

Se aceptarán, de conformidad con lo establecido en los artículos Nº 56 y Nº 57 del Decreto Reglamentario 1030/2016.

Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA OFERTA ECONÓMICA

17.1. Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.

17.2. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos (IIBB) o en Convenio Multilateral (CM), según corresponda.

17.3. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO.

En caso de no poseer dicha inscripción, la misma deberá realizarse mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/>.

Todas aquellas empresas que se hayan inscripto en el registro con anterioridad al mes de septiembre de 2018 **deberán realizar su inscripción nuevamente**, atento haberse implementado un nuevo sistema web.

Para consultas o por cualquier inconveniente en la carga de datos, podrán contactarse con la Dirección General de Contrataciones, teléfono: (0261) 413-5000 Interno 3136 email: proveedores@uncu.edu.ar ó jbobillo@uncu.edu.ar

17.4. DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE: Declaración jurada –se adjunta como Anexo I- de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados y que, en el caso de las personas jurídicas o mandatarios, existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta.

En los domicilios y correos electrónicos registrados serán válidas todas las notificaciones remitidas por la UNCUIYO.

En caso de no estar inscriptos o de no haber finalizado el proceso de inscripción, deberá acompañarse junto con la oferta, la siguiente documentación:

- PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón Social, número de teléfono, correo electrónico, domicilio legal y especial, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral. En los domicilios denunciados serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Fecha, objeto y duración del Contrato Social
4. Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
5. Acreditación de personería y facultades: Los instrumentos (Estatuto Social, Actas de Asamblea, poderes u otra documentación) que acrediten que los firmantes de las propuestas representan y obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantienen su vigencia.

- PERSONAS HUMANAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.
2. Domicilios, teléfonos y correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
3. Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
4. Acreditación de personería y facultades (apoderados): Copia del poder declarando que es fiel a su original y que se encuentra vigente.

17.5. CIRCULARES (en caso de corresponder): La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión.

17.6. CAUSALES DE INHABILIDAD: Declaración Jurada –se adjunta como Anexo II- en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

17.7. Declaración Jurada –se adjunta como Anexo III- sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

17.8. SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP nº 4164/17, al momento de evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la UNCUIYO Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor. En el caso de que todos los proveedores participantes del llamado registraran deudas, se los intimará por única vez en cinco (5) días para regularizar su situación, efectuando una nueva consulta una vez vencido el plazo. En caso de persistir la misma situación, se declarará fracasado el llamado por falta de ofertas válidas.

A los fines de conocer su situación fiscal, el oferente puede ingresar en su cuenta web de AFIP, “Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores”. Se adjunta a todo evento instructivo confeccionado por AFIP sobre el particular.

Debe tenerse en cuenta que se encuentra derogado el certificado fiscal para contratar regulado por Resolución AFIP 1814/05.

17.9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA – **ver Artículo 20.1.-**

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCUIYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre.

ARTÍCULO 18º: COMISIÓN EVALUADORA. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la UNCUIYO al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables y/o no subsanadas oportunamente en caso de corresponder, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la UNCUIYO y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. La UNCUIYO se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanaciones que no hayan sido solicitadas.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la UNCUIYO les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a la exclusión de la propuesta del oferente incumplidor, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder

ARTÍCULO 19º: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La UNCUIYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.

ARTÍCULO 20º: DE LAS GARANTÍAS

20.1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será del CINCO PORCIENTO (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. A su vencimiento, esta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO Nº 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	licitacion pública	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

Según Monto de la Oferta	Según Monto de Garantía	
Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía no supere la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00.-)	No será necesario presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta.
Cuando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00.-)	Se deberá presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta en alguna de las formas establecidas en Punto 20.5. del presente Pliego.
Cuando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00.-)	Se deberá presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta en alguna de las formas establecidas en Punto 20.5. del presente Pliego. No se podrá utilizar el Pagaré a la Vista como forma de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

20.2. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

20.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los CINCO (5) días de recibida la Notificación de Adjudicación, por un monto equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor Adjudicado.

- El Adjudicatario deberá integrar Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los cinco (05) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.
- Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00), no será necesaria su presentación.
- A los efectos de la devolución, la Adjudicataria deberá considerar que la Garantía de Cumplimiento de Contrato SERÁ MANTENIDA TAMBIÉN, POR EL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA y que un incumplimiento en las condiciones establecidas en ésta, será considerado como un incumplimiento en la ejecución de contrato.
- Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el **Punto 20.5.** del presente PByCP.

20.4. MONEDA DE GARANTÍA

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

20.5. FORMAS DE CONSTITUIR GARANTÍAS

En virtud de la estructura administrativa-contable de la UNCUIYO, se podrán constituir garantías en las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas, las que deberán estar nominada a nombre de la UNCUIYO NACIONAL DE CUIYO – CUIT: 30-54666946-3, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza:

- En efectivo, mediante depósito en la Dirección General de Tesorería de la UNCUIYO, e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial, o giro postal o bancario.
- Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque, dentro de los plazos que rijan para estas operaciones, en la Dirección General de Tesorería de la UNCUIYO e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

- c. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNCUIYO, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNCUIYO NACIONAL DE CUYO (CUI 30-54666946-3) y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. La UNCUIYO podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido. **Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.**
- e. Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, **no supere la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.**

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 21º: INCOMPARENCIA DEL ADJUDICATARIO

Si el Adjudicatario no compareciera a suscribir el Contrato o a retirar/aceptar la correspondiente Orden de Compra según el caso, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato ni cumpliera con las demás obligaciones exigidas dentro del plazo establecido o su prórroga acordada, se dejará sin efecto la Adjudicación, notificando por escrito a todos los Oferentes, y se ejecutará automáticamente la garantía de mantenimiento de Oferta, aplicando asimismo las sanciones y penalidades contempladas en la normativa e iniciando las acciones judiciales que correspondan.

ARTÍCULO 22º: FACTURACIÓN

A partir del primer día hábil del mes siguiente de la prestación del servicio, la empresa presentará en la Coordinación de las Tecnologías y Comunicaciones (TICs) de la UNCUIYO, la siguiente documentación:

- i. Factura electrónica: en Original, en el que deberá detallar el total de la factura, consignándose el importe en números y letras. Deberá indicarse además en la factura número de orden de compra, número de expediente y demás datos de la contratación.
- ii. Orden de Compra Sellada: Se presentará la orden de compra original (con sello de Ley en Dirección General de Rentas de la Provincia) junto a la primera, adjuntándose copia de la misma en los meses subsiguientes hasta la finalización del contrato.

La falta de presentación de esta documentación, habilitaría a la UNCUIYO a no prestar conformidad a la factura y retenerla hasta el cumplimiento por parte del adjudicatario.

ARTÍCULO 23º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de las sanciones y penalidades establecidas en el presente pliego, si la empresa incurriera en incumplimiento de las obligaciones estipuladas por causas a ella imputable, se hará pasible de sanciones y penalidades establecidas en el Decreto Delegado Nº 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016 y sus actualizaciones, ante la simple constatación administrativa de la irregularidad, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa

Asimismo UNCUIYO a través de sus autoridades, se reserva el derecho de rescindir el Contrato para el caso que por negligencia, impericia, imprudencia o falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales el servicio no sea prestado de conformidad. Asimismo, en resguardo de sus intereses tendrá la prerrogativa de decretar la rescisión del Contrato en los términos del Art. 12 del Decreto 1023/01.

ARTÍCULO 24º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO

Queda prohibido a la empresa adjudicataria ceder por cualquier título –inclusive gratuito– total y/o parcialmente, su interés en la explotación del servicio, objeto de este contrato, como también cualquiera de las obligaciones asumidas sin previa autorización expresa de la UNCUIYO, la cual se reserva el derecho de no aceptación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	LICITACION PÚBLICA	Nº 03/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0013817/2018	

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO Nº 1023/2001

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO, que está habilitado para contratar con ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

ANEXO III

ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaria)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

Firma Oferente